

CONSEJERO
CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

COMUNICACIÓN 248/2024

Madrid, 16 de diciembre de 2024

Querido Consejero y amigo:

Me complace comunicarte que el Consejo convoca la quinta edición de los “**Premios Igualdad de la Abogacía Española**”, que tienen como fin reconocer públicamente la labor de quienes desde el ejercicio de la abogacía o en estrecha relación con este ámbito trabajan para erradicar la discriminación por razón de sexo y para avanzar hacia la igualdad plena, real y efectiva, entre mujeres y hombres.

Los citados premios podrán ser concedidos tanto a personas físicas (vivas o fallecidas, a título póstumo) como a personas jurídicas, en el ámbito nacional e internacional. No podrán ser otorgados, no obstante, de acuerdo con las bases, a representantes políticos que se encuentren en activo.

Podrán proponer candidaturas los Colegios de la Abogacía y los consejeros o consejeras, así como cualquier institución, entidad u organismo relacionado con la abogacía, abogado o abogada ejerciente, que comparta los objetivos que animan la institución de estos premios, motivando la nominación y los méritos, y aportando la documentación que considere oportuna para justificar tal merecimiento.

Puedes acceder a las bases en el siguiente enlace:

<https://www.abogacia.es/wp-content/uploads/2024/12/Bases-Premios-Igualdad-2025.pdf>

El plazo de presentación de candidaturas será desde **el día 20 de diciembre de 2024 al 20 de enero de 2025**, debiendo ser remitidas al siguiente correo: premioigualdad@abogacia.es, asunto: V PREMIOS IGUALDAD DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.

Te ruego des difusión en el ámbito de tu Colegio a esta iniciativa y que envíes, caso de ser de tu interés, la candidatura que presentes a la mayor brevedad y en todo caso **antes del 20 de enero de 2025**, debidamente motivada, con una reseña de los méritos del candidato o candidata para recibir el galardón.

Un abrazo,

